CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA	:	**SUBDIRECTORA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA**
CARGO	:	**CINDY CAROLINA LOPEZ COGUA** **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA**
FECHA DE LA VERIFICACION	:	**NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2026**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA JURIDICA Y ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE:

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para la **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA GERENCIA OPERATIVA, TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGÓGICA DENTRO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO.**

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Idoneidad **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS**	Teniendo en cuenta que se pretende celebrar es un contrato interadministrativo, el único factor de selección será que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos es así que se validó que dentro los Estatutos de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS,** es una empresa industrial y comercial del estado de orden municipal, descentralizada por servicios, con personería jurídica, patrimonio autónomo y autonomía administrativa y financiera, de propiedad exclusiva del municipio de Sopo creada mediante Decreto Municipal 124 de fecha 30 noviembre de 2022 que tiene contemplado como objeto social:	Cumple

	“ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL. La Empresa de Desarrollo Territorial Sostenible Invest In Sabana, tendrá como objeto principal la estructuración, viabilización y administración, gerencia, ejecución y operaciones cualquier tipo de proyecto Municipal, Departamental y Nacional. Así mismo la Empresa, podrá desarrollar: inventario, organización, identificación, calificación y gestión de los bienes del espacio público y la operación inmobiliaria urbana y rural. La Empresa podrá promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales. Celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos. Realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales. Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo. Realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social. Prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión. Ejecución de servicios inmobiliarios tales como: gestión, operación de predios, y con ello, ostenta la capacidad de ser banco inmobiliario. Ejecutar como desarrollador, constructor, consultor, interventor en proyectos de: infraestructura, ciencia y tecnología, agronegocios, ambiente y sostenimiento, economía, transporte, industria, urbanismo, turismo, promoción, marketing. La Empresa podrá actuar como ejecutor, desarrollador, estructurador en proyectos sociales tales como: Consultor en la titularidad de predios para vivienda de interés social, constructor de viviendas de interés social, interventor en viviendas de interés social, administrador y ejecutor de recurso provenientes del plan de alimentación escolar, identificación, estructuración y ejecutor de recursos que mitiguen impactos de gestión de riesgo. La Empresa actuará como agencia de promoción del Municipio, a fin de atraer inversión pública o privada. La Empresa podrá administrar bienes muebles e inmuebles del Municipio. Así mismo, también de entidades de orden nacional, departamental u de índole privada. La Empresa, podrá identificar, formular, intervenir, ejecutar construir, desarrollar proyectos que viren sobre el sostenimiento ambiental del municipio, extiendodese a la economía circular. La Empresa, podrá actuar como representante u intermediario en las actuaciones del sector: energético, agropecuario, industrial, floricultor, manufacturero, constructor, entretenimiento. La Empresa, podrá realizar eventos, rondas de negocios, emprendimientos, acciones de intermediación entre el	

	sector público y privado que conlleven a la potencialización de los sectores: agropecuario, industrial, floricultor, manufacturero, constructor, entretenimiento. La Empresa, podrá brindar asesoría en el desarrollo y formulación de proyectos. La Empresa podrá adelantar todas las actividades administrativas, comerciales y contractuales, mediante la prestación de servicios de asesoría, consultoría, promoción, planificación, formulación, estructuración, viabilización, administración, organización, ejecución, capacitación, formación, generación de conocimiento, gestión o gerencia, construcción, supervisión, auditoría a proyectos, interventoría, y supervisión en cualquier tipo de proyecto, contrato, convenio en los cuales gire el presente objeto social. La Empresa podrá ejecutar proyectos asociativos con las diferentes comunidades. La Empresa, podrá desarrollar eventos culturales, asociativos que brinden optimización y potencialización al Municipio. La Empresa podrá asociarse con organismos internacionales, empresas extranjeras, u banca internacional. La Empresa podrá recibir inversiones del capital público, privado, extranjero, organismos multilaterales, banca internacional, fundaciones, asociaciones. La Empresa, podrá desarrollar actividades análogas, similares a las ya expuestas previamente, lo cual, se concluirán como actividades secundarias con el mismo alcance y aplicabilidad dentro del alcance del mentado objeto social. La Empresa, podrá delimitar formulas, acciones, proyectos y demás emolumentos para propender la responsabilidad social en el Municipio, ello, de cara a los lineamientos gubernamentales vigentes en: ambiente, economía, sociales. La Empresa, podrá actuar como asesor, ejecutor, u desarrollador en aspectos tales como: ordenamiento territorial, saneamiento básico, políticas públicas, estructuración y categorización del catastro en los diferentes Municipios. La Empresa podrá desarrollar planes, programas y proyectos que contribuyan a la productividad, competitividad y desarrollo económico sostenible, promoción de la inversión e intercambio comercial e internacional y la exportación de bienes o servicios. La Empresa, contribuirá a generar una Marca Valor para el Municipio, ello como labor de la promoción de éste último. La Empresa podrá establecer mecanismos que mejoren el nivel de exportación del Municipio, Departamentos u Nación. La Empresa, podrá fomentar las relaciones comerciales entre los pequeños, medianos y grandes empresarios del Municipio, Departamentos u Nación. La Empresa, podrá hacer inversiones en cualquier tipo de segmento, sector. La Empresa, podrá obrar como representante, agente u encargados de negocios de agencias de desarrollo, distritales, municipales, departamentales, nacionales, internacionales. La Empresa podrá participar en licitaciones públicas o privadas,	

	distritales, departamentales, municipales, nacionales, internacionales, adelantadas por cualquier tipo de persona natural o jurídica. La Empresa, podrá conceder, obtener, explotar licencias, autorizaciones de uso de marca de propiedad de otras personas, franquicias, o cualquier otro derecho de un bien intangible. La Empresa, podrá asociarse con cualquier persona natural, jurídica sin importar su naturaleza. Que se pudo establecer que el objeto y alcance que desde los estatutos de la Empresa están vigentes. Ante esto, tenemos que la Empresa, ostenta desde sus Estatutos conexidad con el objeto del contrato, toda vez que, se indica en éstos: "*La Empresa podrá celebrar contratos para administrar recursos destinados para la ejecución de proyectos.*" A su vez, de cara al alcance de la necesidad, tenemos que, desde los Estatutos de la Empresa, lo siguiente: "*La Empresa podrá realizar eventos, rondas de negocio, emprendimientos, acciones de intermediación entre el sector público y privado que conlleven a la potencialización de los sectores: agropecuario, industrial, floricultor, manufacturero, constructor, entretenimiento*". En suma, y a fin de articular la necesidad con el objeto de la Empresa, tenemos que: "*La Empresa podrá adelantar todas las actividades administrativas, comerciales y contractuales, mediante la prestación de servicios de asesoría, consultoría, promoción, planificación, estructuración, viabilización, administración, organización, ejecución (...)*". En virtud de lo anterior, se concluye que existe una conexión entre las necesidades del Municipio y el objeto social mismo de la Empresa. Sobre la idoneidad de la Empresa de cara al objeto. En estricto sentido el objeto que sostiene la futura contratación se contrae en la administración de recursos para la operación y ejecución de las diferentes fases que tiene consigo el cumplimiento de la necesidad. En tal sentido, la Empresa desde su acreditación ostenta experiencia en la administración y puesta en marcha de los recursos en la ejecución de proyectos y servicios a su cargo. A su vez, desde el punto de vista de capacidad administrativa, financiera, legal, la Empresa presenta robustez, lo cual, infiere en que la experiencia se torne acompañada de una capacidad administrativa que garantiza una mejora en la optimización de los recursos y consigo una eficacia en la gestión fiscal de éstos.	

EXPERIENCIA

La persona jurídica deberá acreditar la celebración y ejecución de DOS (02) contratos cuyo objeto y/o alcance tenga relación con el objeto a contratar celebrados con entidades públicas y/o privadas.

Se verifica por ASOCENTRO que In Sabana EDTS cuenta con la experiencia de la siguiente forma:

No. CONTRATO	PARTES	OBJETO	VALOR	
CONTRATO DE APOYO CPS- 241- 2024	MUNICIPIO DE LA CALERA Y IN SABANA	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA GERENCIA OPERATIVA, ARTISTICA, TÉCNICA Y LOGÍSTICA EN TORNO A LA SEMANA Y FESTIVAL DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA, SEGÚN PLAN DE ACCIÓN 2024"	TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($33.335 595)	Cumple
CONTRATO No DI-2025-0505	MUNICIPIO DE SOPO Y IN SABANA	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL GRAN ENCUENTRO CULTURAL AGROPECUARIO Y GASTRONOMICO SOPO 2025	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 37.521.878)	Cumple
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 204 DE 2024	MUNICIPIO DE LA GUATAVITA Y IN SABANA	"GERENCIA DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS: "GUATAVITA EMPRENDEDORA Y COMPETITIVA: UN	TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000)	Cumple

		DESTINO ÚNICO TURÍSTICO INTERNACIONAL", "RED DE OPORTUNIDADES CON INCLUSIÓN SOCIAL" Y "FAMILIAS UNIDAS CONSTRUYENDO SOCIEDAD" EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA.,"		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-ADM-357-2024/ CO1.PCCNTR.7062270	MUNICIPIO DE SESQUILE Y IN SABANA	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA DE LA OPERACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES, TURISTICOS Y PATRIMONIALES DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS ""	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($536.032.365)	Cumple
CONTRATO D- -CV-2024-024	MUNICIPIO DE SOPO Y IN SABANA	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTRO CULTURAL, AGROPECUARIO Y GASTRONOMICO SOPO 2024	SEISCIENTOS VENITIÚN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($621.502.616) M/CTE	Cumple
CONTRATO No CTOINT 004 MT 2024	MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y IN SABANA	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA GERENCIA OPERATIVA , ARTISITICA , CULTURAL, TECNICA Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES EN TORNO A LA EJECUCIÓN DEL	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE	Cumple

		FESTIVAL DE LA COLOMBINIDAD, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ	($2.394.955.362)	

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se recomienda contratar a la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE INVEST IN SABANA EDTS,** con Nit. 901675985-4**,** *quien cumple con todos los requisitos para la ejecución del contrato* por el valor de total de la propuesta correspondiente a la suma **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS** moneda corriente ($**59.838.912**), incluido IVA y demás gastos asociados, y un plazo de ejecución **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**

CINDY CAROLINA LOPEZ COGUA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA